

## **CERTIFICACIÓN AYUNTAMIENTOS**

- **Documentación:**

1. Comunicación del Beneficiario de Finalización de Inversión y Solicitud de Pago. Anexo 34.
2. Facturas originales y Justificantes de pago.
3. Certificados de Hacienda y Seguridad Social actualizados.
4. Declaración de no incurrir en incompatibilidad para el pago de la ayuda. Modelo adjunto.
5. Ley de contratos.
6. Proyecto de Ejecución Visado.
7. Certificado final de obra por técnico competente.
8. Permisos y Licencias (Confederación).
9. Cualquier documentación que el GAL considere oportuna.

### **CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES, GASTOS Y PAGOS**

**Preferentemente y con el fin de una facilidad mayor en la justificación del proyecto, el pago se realizará mediante transferencia bancaria del titular del proyecto al emisor de la factura.**

Otras formas de pago:

- a) Solamente se admitirán como pago en metálico, facturas que no superen los 600€, y por proyecto se establece la cantidad total de 3.000€. Posteriormente en la contabilidad de la empresa se comprobaba que ha existido una disminución patrimonial equivalente a dicho pago y en todo caso la factura incluirá la expresión **“Recibí en metálico”**, fechada, nombre y apellidos del cobrador, firma del que cobra y su NIF
- b) Si el pago se realiza mediante cheque, deberá acompañarse copia del cheque y de la factura y justificante de su cargo en cuenta bancaria.
- c) Si se paga mediante pagarés, se aportará factura definitiva junto con copia de los pagarés y una carta del proveedor en la que se certifique la recepción del pagaré con indicación de la factura correspondiente.
- d) En ningún caso será subvencionable el IVA recuperable.